



ANEXO III

CALENDARIO DE EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO REGULADAS POR EL R.D. 1393/2007 IMPARTIDAS EN LA UBU (*en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Doctorado de la UBU, en su Disposición transitoria segunda, BOCyL 18-3-13*).

CURSO ACADÉMICO	Los alumnos de la Universidad de Burgos que, en cursos anteriores, hayan iniciado sus estudios de doctorado según el RD 1393/2007 podrán
2012/2013	Matrícula período formativo. Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. Presentación del Proyecto de Tesis Presentar y defender la Tesis Doctoral.
2013/2014* **	Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. Presentación del Proyecto de Tesis ** Presentar y defender la Tesis Doctoral.
2014/2015*	Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. Presentar y defender la Tesis Doctoral.
2015/2016*	Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. La fecha límite para el depósito de la Tesis Doctoral será el 31 de octubre de 2015. La fecha límite para la defensa de la Tesis Doctoral será el 10 de febrero de 2016 . Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa (Disposición Transitoria Primera punto 2 del RD 99/2011).

*No se admitirán alumnos de nuevo ingreso en los Programas del RD 1393/2007, que se vayan adaptando a lo establecido en el RD 99/2011, para su implantación en los cursos correspondientes.

** Los Proyectos de Tesis deberán registrarse antes del 30 de septiembre de 2013.